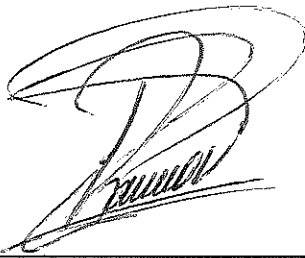


1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD.A: Trámite por primera vez (SEMARNAT -03-020-A)
3. **Partes o secciones clasificadas:** Dos renglones, de la página 1 de 2 páginas.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Lic. Ramiro Vivanco Chedraui Delegado Federal de la SEMARNAT



6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1952/2016
BITÁCORA: 29/G3-0060/07/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 07 de Julio de 2016

EDUARDO HERNANDEZ MORALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1742/2016 de fecha 17 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO FRACCION VII EX-HDA. DE TLACOTLA, Tlaxco, D-29-034-TLA-005/09, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 72.918 Metros cúbicos rollo	9	1	9	16089258	16089266
CONJUNTO FRACCION VII EX-HDA. DE TLACOTLA, Tlaxco, D-29-034-TLA-005/09, leña y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 33.931 Metros cúbicos rollo	10	10	19	16089267	16089276
CONJUNTO FRACCION VII EX-HDA. DE TLACOTLA, Tlaxco, D-29-034-TLA-005/09, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 80.268 Metros cúbicos rollo	9	20	28	16089277	16089285
CONJUNTO FRACCION VII EX-HDA. DE TLACOTLA, Tlaxco, D-29-034-TLA-005/09, leña y/o brazuelo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 30.828 Metros cúbicos rollo	9	29	37	16089286	16089294
CONJUNTO FRACCION VII EX-HDA. DE TLACOTLA, Tlaxco, D-29-034-TLA-005/09, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 19.819 Metros cúbicos rollo	2	38	39	16089295	16089296
CONJUNTO FRACCION VII EX-HDA. DE TLACOTLA, Tlaxco, D-29-034-TLA-005/09, leña y/o brazuelo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 5.401 Metros cúbicos rollo	2	40	41	16089297	16089298
CONJUNTO FRACCION VII EX-HDA. DE TLACOTLA, Tlaxco, D-29-034-TLA-005/09, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 6.380 Metros cúbicos rollo	1	42	42	16089299	16089299
CONJUNTO FRACCION VII EX-HDA. DE TLACOTLA, Tlaxco, D-29-034-TLA-005/09, leña y/o brazuelo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 3.190 Metros cúbicos rollo	1	43	43	1608300	1608300
CONJUNTO FRACCION VII EX-HDA. DE TLACOTLA, Tlaxco, D-29-034-TLA-005/09, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.184 Metros cúbicos rollo	1	44	44	16089301	16089301
CONJUNTO FRACCION VII EX-HDA. DE TLACOTLA, Tlaxco, D-29-034-TLA-005/09, leña y/o brazuelo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.481 Metros cúbicos rollo	1	45	45	16089302	16089302

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1952/2016
BITÁCORA: 29/G3-0060/07/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 07 de Julio de 2016

Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio, Delegado de la PROFEPA, Tlaxcala, Tlax.

RVC/EF/RHOG/RGM



DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

